



**PROTOCOLO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y
DERECHOS DE AUTOR**

Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual es el derecho de propiedad asociado a cualquier creación de la mente humana, que protege los derechos de las autoras y autores de cualquier obra de carácter científico, literario o artístico.

Derechos de autor

El derecho de autor protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina

Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor

1. Cita la fuente. Indica siempre la fuente de los contenidos que referencias.
2. Enlaza a contenidos, pero con autorización o disponible es plataformas autorizadas o páginas web. Incluye enlaces a contenidos (texto, imágenes, videos, música), siempre y cuando sus titulares de derechos lo autoricen mediante botones para compartir, en los avisos legales o por cualquier otro medio.
3. Respeta el original. Cuando compartas contenidos de otros usuarios, mantén la integridad de la obra del autor.
4. Rechaza la piratería. No publicites ni utilices contenidos explotados sin la autorización de su titular de derechos.
5. Consulta el aviso legal. En los avisos legales se especifican las condiciones básicas en materia de derechos de autor.

Material que se comparte en la página web institucional

Cada material que se comparte en nuestra página, es publicado y difundido con fines pedagógicos para información de los estudiantes.

Declaración sobre propiedad intelectual y derechos de autor del Liceo Industrial

-Fomentar el respeto por la Propiedad intelectual significa ayudar a crear un entorno en el que la Propiedad intelectual pueda cumplir su función de motor de la innovación y la creación.



Liceo Industrial de Angol

-Los derechos de propiedad intelectual se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad: permiten al creador, o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación.

-Evitando el plagio, que no es otra cosa que la copia textual o parafraseada del contenido completo o parcial de una obra, haciéndola pasar como propia.

-Incluir siempre referencias al autor para respetar sus derechos.

-Incluir de manera clara y organizada los datos de la fuente en la bibliografía de donde se obtuvo la información.

Deberes de los docentes sobre la Propiedad Intelectual.

En la preparación y desarrollo de clases tanto presenciales como virtuales, los docentes crean y manejan contenidos, que pueden ser propios o ajenos. En este último caso, es importante establecer los deberes del docente, sobre cómo utilizar ese contenido legalmente, e identificar cuándo se deba pedir autorización o cuándo se trata de un contenido ilícito.

Para asegurarse de que se está realizando un uso legal de una obra y respetar los derechos de propiedad intelectual, es recomendable que el/la docente considere los siguientes aspectos:

- Consultar si se está autorizado para el uso de ese contenido.

El docente debe tener claro antes de usar una obra, si está autorizado para copiar, compartir, ese contenido. Se puede preguntar directamente a su autor o a una entidad de gestión que represente al colectivo profesional del tipo de material que se quiere utilizar.

- Consultar condiciones de uso y avisos legales de webs y plataformas.

Ya sea en formato físico o digital, todas las obras suelen incluir una mención, cláusula, reserva de derechos o un aviso legal donde se especifican las condiciones para su uso. Es importante que el/la docente consulte esta información, antes de copiar o compartir cualquier contenido.

Una herramienta informativa, además de la reserva de derechos o el conocido símbolo © seguido del nombre del autor o titular de

LICEO INDUSTRIAL DE ANGOL

 Esmeralda Nº 350, Angol, IX Región de la Araucanía
 +569 62880590  contacto@industrialangol.cl  www.industrialangol.cl



Liceo Industrial de Angol


derechos, son las conocidas licencias creative commons, mediante las que se especifica, a través de una serie de iconos, qué utilizations permite el autor de la obra y cuáles no.




Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que, aunque una obra carezca de estas indicaciones, está protegida igualmente por derechos de propiedad intelectual.

- Acceder a fuentes legales.

Siempre que el docente busque contenido, sobre todo cuando recurra a sitios de internet, es importante que se asegure de que la obra que se quiera utilizar es legal y no «pirata». Para ello, el/la docente debe acudir a páginas o plataformas reconocidas, consultar los términos y condiciones que contiene la web o el aviso legal. Así podrá constatar, si se trata de una web que cuenta con autorización del titular de derechos, si existe algún permiso para la utilización de su contenido o dónde debe acudir para obtenerlo.

LICEO INDUSTRIAL DE ANGOL

 Esmeralda Nº 350, Angol, IX Región de la Araucanía

 +569 62880590  contacto@industrialangol.cl  www.industrialangol.cl